

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 31 de julio de 2012 — Coty Prestige Lancaster Group GmbH/First Note Parfumes NV

(Asunto C-360/12)

(2012/C 343/03)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Coty Prestige Lancaster Group GmbH*Demandada:* First Note Parfumes NV**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 93, apartado 5, del Reglamento n° 40/94 ⁽¹⁾ en el sentido de que se ha cometido un hecho de violación en el territorio de un Estado miembro (Estado miembro A) a efectos de dicha disposición, cuando en virtud de una actuación en otro Estado miembro (Estado miembro B) se produce una participación en la vulneración de derechos cometida en el primer Estado miembro (Estado miembro A)?
- 2) ¿Debe interpretarse el artículo 5, número 3, del Reglamento n° 44/2001 ⁽²⁾ en el sentido de que el hecho dañoso se ha producido en un Estado miembro (Estado miembro A), si el acto delictual que es objeto del procedimiento o del que se deducen pretensiones se ha cometido en otro Estado miembro (Estado miembro B) y consiste en la participación en el acto delictual (acto principal) cometido en el primer Estado miembro (Estado miembro A)?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO L 11, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO 2001, L 12, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Braşov (Rumanía) el 2 de agosto 2012 — Corpul Naţional al Poliţiştilor — Biroul Executiv Central, en representación de los demandantes Chiţea Constantin y otros/Ministerul Administraţiei şi Internelor, Inspectoratul General al Poliţiei Române e Inspectoratul de Poliţie al Judeţului Braşov

(Asunto C-369/12)

(2012/C 343/04)

*Lengua de procedimiento: rumano***Órgano jurisdiccional remitente**

Curtea de Apel Braşov

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Corpul Naţional al Poliţiştilor — Biroul Executiv Central, en representación de los demandantes Chiţea Constantin y otros

Demandadas: Ministerul Administraţiei şi Internelor, Inspectoratul General al Poliţiei Române e Inspectoratul de Poliţie al Judeţului Braşov

Cuestiones prejudiciales

- 1) El artículo 51, apartado 1, segunda frase, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en conexión con su artículo 20, ¿debe interpretarse en el sentido de que los empleados remunerados con cargo a fondos públicos tienen los mismos derechos que los de las sociedades mercantiles de capital público o subvencionadas con cargo al presupuesto estatal?
- 2) El artículo 51, apartado 1, segunda frase, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en conexión con su artículo 21, apartado 1, ¿debe interpretarse en el sentido de que prohíbe las discriminaciones entre los empleados remunerados con cargo a fondos públicos y los de las sociedades mercantiles de capital público o subvencionadas con cargo al presupuesto?